



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 158-2016-IPD/P

Lima...12...de...Setiembre...de 2016

VISTOS: El Memorando N° 132-2016-P/IPD de fecha 9 de setiembre de 2016, el Informe N° 0981-2016-IPD/OGA/UP de fecha 9 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 088-2016-IPD/P de fecha 1 de junio de 2016, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte dio por concluida la encargatura de la señora Pilar Adriana Espinoza Galarcep como Directora Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; asimismo, encargó dicho Despacho al señor Karlos Tacuri Aragón, desde la indicada fecha;

Que, conforme lo señalado en el Memorando N° 132-2016-P/IPD de fecha 9 de setiembre de 2016, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la encargatura detallada en el considerando precedente.

Que, mediante Informe N° 0981-2016-IPD/OGA/UP de fecha 9 de setiembre de 2016, la Unidad de Personal considera que el señor Carlos Erick Zegarra Presser cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para desempeñar el cargo mencionado;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Con los vistos de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del señor Karlos Tacuri Aragón como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, a partir del 12 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al señor Carlos Erick Zegarra Presser en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 12 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

